



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro; reunidos en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Consejeros Electorales invitados y representantes del licitante, que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación al rubro citado, con base en lo previsto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y el punto 10 de las Bases de la Licitación señalada. -----

En uso de la palabra el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, Consejero Presidente y Presidente del Comité con base en lo previsto por los artículos 50, numeral 2, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y 20, numeral 2 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, declarando formalmente iniciado el acto, da la bienvenida a los participantes, cede el uso de la voz al Secretario Técnico que en en uso de la voz, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, contando con la asistencia del Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, Presidente del Comité y Consejero Presidente; Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, Fedatario del Comité y Secretario Ejecutivo; Lic. José Manuel Ambriz Carrillo, Secretario Técnico del Comité y Director Ejecutivo de Administración; M. en C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, Vocal y Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos; Lic. Antonio Rivera Benítez, en representación del Lic. Jesús Guillermo Flores Tejada, Vocal y Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos; Ing. Martina Lara González, Vocal y Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros; Lic. Juan Carlos Favela Ramírez, Asesor y Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; Mtra. Jessica Yadira del Muro Mauricio, Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la L.C. Evelin Disvet Nava Venegas en representación del C.P.C. Jesús Limones Hernández, Titular del Órgano Interno de Control. Se da cuenta de la asistencia del Consejero Electoral L.C.P. y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, así como los representantes de las empresas participantes **Lic. Jesús Alberto Juárez Calvo, Representante de Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., y Lic. Antonio Varela Escobedo, Representante de Corporativo Zeg S.A de C.V.** El Secretario Técnico, quien expone a los presentes que de conformidad con lo previsto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones elaboró y aprobó el Dictamen Técnico-Económico que sirve de base para el fallo que se emite y da a conocer dentro del procedimiento de licitación pública al rubro señalado, en el que se valoraron las propuestas técnicas y económicas en cuanto a calidad, pecio, oportunidad, financiamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

y circunstancias siguientes:-----

Primero. A efecto de dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, que establece "Para estar en condiciones de emitir el fallo de la licitación se deberá realizar una revisión cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, derivado de ello, la convocante emitirá el dictamen técnico y económico correspondiente, el que deberá contener como mínimo: a) la relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones legales técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria en que cada caso se incumpla, y la relación de licitantes cuyas ofertas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas, se tiene lo siguiente: -----

El día dieciséis de marzo del presente año se llevó a cabo el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas, dentro del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la adquisición de Material Electoral. Se hace constar en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 81 de Ley de Adquisiciones, que las empresas: **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.; Cajas Graft, S.A. de C.V.; Corporativo Zeg, S.A. de C.V. y PM Licitaciones S.A.S de C.V.**, compraron Bases, y que únicamente las empresas **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.; Cajas Graft, S.A. de C.V.; Corporativo Zeg, S.A. de C.V.**, se presentaron al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. -----

Segundo. La empresa **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.**, cumplió con la presentación de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la adquisición de Material Electoral cuantitativa y cualitativamente. -----

Tercero. Las empresas **Cajas Graft, S.A. de C.V. y Corporativo Zeg, S.A. de C.V.**, se descalificaron por incumplimiento de los requisitos previstos en las Bases, en términos de lo previsto por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios en el artículo 65, fracción XXVII; Base 18 inciso b); y segundo párrafo de la Base 7.3. Propuesta Económica. -----

Cajas Graft, S.A. de C.V., por incumplimiento al requisito previsto en la Base 7. Contenido de las propuestas, 7.3 Propuesta Económica, consistente en presentar el RE-2, relativo al "Sostenimiento de la propuesta" que señala "La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones", al



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

presentar una póliza de fianza y no un cheque cruzado a favor del Instituto como se establece en el requerimiento del RE-2, en consecuencia la licitante incumple con el requisito solicitado, por lo tanto, no cumplió y se descalificó la propuesta presentada por la licitante. -----

Corporativo Zeg, S.A. de C.V., por incumplimiento al requisito previsto en la Base 7. Contenido de las propuestas, 7.3 Propuesta Económica, consistente en presentar el RE-1, relativo a la "Propuesta económica" que señala "Se deberán incluir las características contenidas en el ANEXO 1 de estas bases: cantidad, modelo, características técnicas del Material Electoral, precio unitario y el monto total, desglosando los precios unitarios y totales como sigue: a) Subtotal; b) Impuesto al Valor agregado; y c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra). Los precios deberán ser actuales al momento de la apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega del Material Electoral, precios que serán cubiertos en moneda nacional dentro de la forma de pago prevista en estas bases", al presentar una propuesta económica sin la información relativa a; **a) Subtotal; b) Impuesto al Valor agregado; y c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra)**, por lo que no se apega a lo requerido en el RE-1, en consecuencia la licitante incumple con el requisito solicitado, por lo tanto, no cumplió y se descalificó la propuesta presentada por la licitante. -----

Cuarto. El Comité de Adquisiciones una vez que revisó la propuesta técnica y económica, así como las muestras que presentó la empresa **Formas Finas y Materiales, S.A. DE C.V.** da cuenta que cumplen con las características técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las Bases de la licitación de Material Electoral, por lo que se determina que dicha empresa cumple con los requerimientos técnicos especificados en las Bases para la adquisición de Material Electoral; también se da cuenta que se ha acreditado a cabalidad la experiencia con la que cuenta, toda vez que ha realizado en reiteradas ocasiones producción y suministro de material electoral con las características semejantes al objeto de la presente licitación; acredita capacidad financiera para contratar y asumir las obligaciones que derivan de la presente licitación, y otorga garantía y certeza a esta Autoridad Administrativa Electoral Local respecto de la producción y suministro de material electoral a utilizarse en el presente Proceso Electoral 2023-2024. -----

FALLO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, adjudica el contrato de producción y suministro de Material Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral 2023-2024, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter nacional

Miguel Ángel Ramos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

con tiempos recortados No. EA-932074968-N2-2024, a la empresa **Formas Finas y Materiales, S. A. de C.V.**, por un monto total de \$10'399,850.08 (Diez millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 08/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con base en el Dictamen Técnico-Económico emitido por el Comité en sesión extraordinaria del día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro a las 17:00 horas.

La presente acta surte efectos de notificación del fallo para las empresas licitantes, y efectos en forma de adjudicación del contrato respectivo, y la empresa adjudicada queda obligada a firmar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la emisión del presente fallo, en el domicilio que ocupan las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sito en boulevard López Portillo #236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98608.

Enterados del contenido y alcance legal de este instrumento, se signa la presenta Acta de Fallo al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las dieciocho horas con treintaiséis minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**MTRO. JUAN MANUEL FRAUSTO
RUEDAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
CONSEJERO PRESIDENTE**

**MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE
LEÓN
FEDATARIO DEL COMITÉ Y
SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. JOSÉ MANUEL AMBRIZ CARRILLO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y
DIRECTOR EJECUTIVO DE**

**LIC. JUAN CARLOS FAVELA RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

ADMINISTRACIÓN

Miguel Ángel Muñoz

**M. C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE
VOCAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Martina Lara González

**ING. MARTINA LARA GONZÁLEZ
VOCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DE
PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS**

Evelin Disvet Nava Venegas

**L.C. EVELIN DISVET NAVA VENEGAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

JURÍDICOS

Antonio Rivera Benítez

**LIC. ANTONIO RIVERA BENÍTEZ,
REPRESENTANTE DEL
VOCAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Jessica Yadira del Muro Mauricio

**MTRA. JESSICA YADIRA DEL MURO
MAURICIO
VOCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
CULTURA CÍVICA**

Israel Guerrero de la Rosa

**L.C.P. y A.P. ISRAEL GUERRERO DE LA
ROSA
CONSEJERO ELECTORAL**




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de producción y suministro de Material Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

LICITANTES


LIC. JESÚS ALBERTO JUÁREZ CALVO
REPRESENTANTE DE FORMAS FINAS Y
MATERIALES, S.A. DE C.V.


LIC. ANTONIO VARELA ESCOBEDO
REPRESENTANTE DE CORPORATIVO
ZEG S.A DE C.V.

FIRMO BAJO PROTESTA PORQUE
LA EMPRESA ELECTORA NO
CUMPLE CON LAS BASES DE LICITACION
Miguel Angel Flores